

CATASTRO Y DESARROLLO URBANO  
DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN ESTADO DE HIDALGO



**HIDALGO**  
crece contigo

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. LC/CDU/06/2022

OFICINA DE EXPAN:  
GRANDE Y DESARROLLO URBANO

FECHA DE EXPEDICIÓN:  
21-07-2022

LICENCIA PARA:  
LOCAL INTERIOR

DESTINO DE LA OBRA:  
OBRA MENOR

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE Y APELLIDOS: DOMICILIO: CALLE:  
COLONIA: MUNICIPIO: C.P.  
ESTADO: HIDALGO TELÉFONO: EMAIL:

DATOS DEL PREDIO

UBICACIÓN: No. CUENTA PREDIAL:  
COLONIA: MUNICIPIO: ESTADO: PERMISOS ESPECIALES  
MUNICIPIO: TLAHUELILPAN ESTADO: HIDALGO LICENCIA USO DE NO APLICA OTRO:  
COORDENADAS: m E m N SUELO:  
SUPERFICIE NORMATIVIDAD APLICABLE:  
DEL TERRENO 115.00 M2 ÁREA LIBRE 0.00 M2  
CONSTRUIDA 0.00 M2 BORDA PERIMETRAL 20.80 ML  
POR CONSTRUIR 24.79 M2 CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO: 0 LUGARES

PARA CONSTRUCCIONES MAYORES DE 80 M2

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA: CEDULA No.: EMPRESA:  
DOMICILIO PERSONAL: DOMICILIO FISCAL: LA OBRA SE EJECUTARA POR:

DERECHOS

DE LICENCIA CONSTRUCCIÓN: \$389.30 RECIBO OFICIAL DE PAGO DE DERECHO No.  
DE LICENCIA DEMOLICIÓN VÍA PUBLICA: \$0.00  
DE PLACA DE CONSTRUCCIÓN: \$0.00 VIGENCIA DE LICENCIA  
TOTAL DE DERECHOS: \$289.30 DEL 21-07-2022 AL 21-10-2022

NOTAS: SE RECOMIENDA QUE LA CONSTRUCCIÓN SEA SUPERVISADA POR PERSONAL CALIFICADO PARA QUE SE REALICE EN BASE A LAS NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIA PARA EL DISTRITO FEDERAL Y TODAS LAS APLICABLES EN DISEÑO ESTRUCTURAL Y EJECUCIÓN DE OBRA, LAS MANIOBRAS DEBERÁN SER SUPERVISADAS POR EL DRO, CON LA FINALIDAD DE RESGUARDAR LA SEGURIDAD DEL ELEMENTO ESTRUCTURAL (CIMENTOS, BORDA PERIMETRAL); DEL PREDIO Y DE LOS COLINDANTES, ESTA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SOLO DA EL VISTO BUENO DE LA CONSTRUCCIÓN, SIN EMBARGO EL H. AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS POR ACCIONES DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO A DESARROLLAR, TODA ACCIÓN A EJECUTAR EN VÍA PUBLICA DEBERÁ SER PREVIAMENTE AUTORIZADA POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE, CUALQUIER ACTIVIDAD A REALIZAR NO CONTEMPLADO EN ESTA LICENCIA SE DARA AVISO INMEDIATO AL ÁREA PRESENTE PARA APROBAR LAS ACCIONES A DESARROLLAR. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO REALIZAR OTRA ACCIÓN DE CONSTRUCCIÓN HASTA QUE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA. POR NINGÚN MOTIVO GENERARA ACCIONES E INVASIONES A LA VÍA PUBLICA", RESPETANDO EL DERECHO DE VÍA".

ATENTAMENTE  
ING. ALDO PÉREZ VAZQUEZ  
DIRECTOR DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO

RECIBIÓ  
Recibi Original  
21-Julio-2022

SIN PERJUICIO DE TERCEROS QUE MEJOR PUDIERAN TENER EN RELACIÓN A LOS DERECHOS DE VÍAS, SE EXTIENDE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. "EN TODO MOMENTO DEBERÁ RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS COLINDANTES, TRABAJADORES, FLUJO VEHICULAR Y FLUJO DE LOS TRANSEÚNTES. AL VENCER EL PLAZO DE ESTA LICENCIA DEBERÁ DARSE AVISO DE TERMINACIÓN O EN CASO DE NO ESTARÁ TERMINADA LA OBRA DAR AVISO PARA LA RENOVACIÓN DE ESTA. ESTA LICENCIA LOS PLANOS APROBADOS DEBEN ESTAR EN LA OBRA PARA MOSTRARLOS A LOS INSPECTORES. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN AMERITA UNA SANCIÓN

El Órgano Interno de Control del Instituto clasifica y elabora la versión pública de la presente Declaración de situación patrimonial, testando datos sensibles como domicilio particular (calle, colonia, código postal y localidad), números de teléfonos, Celulares, dirección de correo electrónico personal, información relativa a los dependientes económicos y/o terceros siempre y cuando no sean personas públicas, así como las declaraciones u observaciones en las diferentes páginas de conformidad con lo estipulado en los artículos 29, 32 y 33 de la ley general de responsabilidades administrativas 1, 3 fracción VIII, y 31 de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Hidalgo, artículo 69 fracción XII, 104 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, así como lo dispuesto en el sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de las versiones públicas, acuerdo por el que se modifican los anexos primero y segundo del acuerdo por el que el comité coordinador del sistema nacional anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de interés; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación y lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia, con la finalidad de proteger de los datos sensibles de los servidores públicos. Esta versión pública fue aprobada en la sesión de comité de transparencia con número de acta 078/sct-24/06/2021 de fecha 24 de junio del 2021, Ella Tejada Salinas, titular del órgano interno de control del IAH.

tel: 765 78 6 00 10 ; tlahuelilpan.hgo.gob@gmail.com